



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
+++ Pumahuasi +++



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 028-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 11 de Febrero del 2025.

VISTO:

El **Memorándum N° 031-2025-MDDAR/A**, de fecha 11 de Febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco el día 13 de febrero del 2025, por motivos que estará de comisión de servicios para asistir a la invitación a "Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas de la región Huánuco para fortalecer la articulación en la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar", en el auditorio de la Facultad de Derecho-UNHEVAL.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el **día 13 de febrero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde los respectivos PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huánuco y Viceversa; y VIÁTICO por (01) día (13) de febrero del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE